

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

#### **7040** *MONTAJES TECNIMAR, SOCIEDAD ANÓNIMA*

"En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 164 de la Ley de Sociedades de Capital y 10 de los Estatutos Sociales, y por indicación de los actuales Administradores Mancomunados, don Oscar Pablos Santos, don Alberto Matas Sánchez y don José Javier Nieto Sagarminaga, se convoca la Junta General Ordinaria de Socios de la Sociedad "MONTAJES TECNIMAR, S.A." que se celebrará el próximo día 23 de julio de 2015, a las 12:00 horas, y, en segunda convocatoria, en su caso, el día 24 de julio de 2015, a las 12:00 horas, en el domicilio social, en Abanto y Zierbena, Polígono Industrial "El Campillo", Pabellón C-5, Elemento n.º 6, para tratar los siguientes puntos del

#### Orden del día

Primero.- Aprobación de la gestión social, de las cuentas anuales del ejercicio 2014, y de la aplicación de resultados.

Segundo.- Cambio de la forma de las convocatorias de las Juntas Generales.

Tercero.- Cese de los actuales Administradores Mancomunados de la Sociedad.

Cuarto.- Cambio en el modo de organizar la Administración de la sociedad.

Quinto.- Modificación del plazo de nombramiento de los Administradores.

Sexto.- Modificación y adaptación de los Estatutos.

Séptimo.- Designación de Consejo de Administración como forma de organizar la Sociedad, y nombramiento de Administradores Consejeros.

Octavo.- Ruegos y preguntas.

Noveno.- Elevación a público de acuerdos sociales.

Décimo.- Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la reunión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, le informamos de su derecho a obtener de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe elaborado por los Administradores justificativo de las modificaciones estatutarias en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 286 y 287 de la Ley de Sociedades de Capital.

Le recordamos que, en caso de que no pudiera asistir, podrá hacerse representar en la Junta General Extraordinaria por cualquier otra persona aunque no tenga la condición de socio, en la forma prevista en el artículo 11.3 de los Estatutos Sociales.

Agradeciendo de antemano su asistencia, reciba nuestro más cordial saludo".

Abanto y Zierbena, 8 de junio de 2015.- Los Administradores Mancomunados.

ID: A150028929-1